DCLE



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN Nº 3065-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE SELE VERA Y LOS PAMPAS EN EL FESTIVAL DE VIÑA DEL MAR

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La cantante folclórica barilochense Sele Vera, quien se ha destacado como una de las grandes promesas del folclore argentino, ha sido seleccionada para participar en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2025, uno de los certámenes musicales más importantes de Latinoamérica. Con su canción *Devuélveme el corazón*, una composición de su autoría que refleja el romanticismo y la autenticidad que caracterizan su trabajo, Sele se presentará ante el público de la Quinta Vergara, buscando llevar su música y su arte a una audiencia internacional. Este canción, incluida en su primer disco *El amor es así*, simboliza la entrega emocional, el amor y el desamor, temas universales que conectan profundamente con los sentimientos del público.

Acompañada por su banda Los Pampas, quienes son parte fundamental de su propuesta musical, Sele Vera consolidó su estilo y ha ganado reconocimiento por su potente sonido chamamecero y su identidad artística. Juntos, han logrado transmitir la energía y pasión que caracteriza a la música folclórica argentina, sumando su talento y dedicación en cada presentación.

Teniendo en cuenta el significativo aporte cultural que representa para nuestra ciudad la participación de una artista local y su banda en un evento de tal magnitud, y considerando que la trayectoria de Sele Vera y Los Pampas es un reflejo del crecimiento artístico de Bariloche, se considera de gran relevancia declarar de interés municipal y cultural su participación en el Festival de Viña del Mar. Esta distinción reconoce no solo su talento y esfuerzo individual, sino también el impacto positivo que su carrera





"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)

genera, contribuyendo a la visibilidad de nuestra ciudad y de la música folclórica argentina a nivel internacional.

El Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, con esta declaración, destaca la importancia de apoyar y reconocer a los artistas locales que continúan llevando el nombre de nuestra ciudad más allá de nuestras fronteras, abriendo puertas a nuevas oportunidades y visibilizando la rica tradición cultural de nuestra región.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 262/25 fue aprobado en la sesión del día 6 de marzo de 2025, según consta en el Acta N.º 1199/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal y cultural la participación de Sele Vera y Los Pampas en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.